



Resolución Directoral

N° 00612-2025-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 17 de noviembre de 2025

VISTOS:

El Informe N° 00506-2025-ENSFJMA/DG-DA, de fecha 17 de noviembre de 2025, remitido por la Dirección Académica; y demás documentos que se acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos a cargo de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, en armonía con lo señalado en el Art. 12° del Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, con Resolución Directoral N° 00597-2025-ENSFJMA-DG, de fecha 12 de noviembre de 2025, se nombró el Jurado Calificador y fecha de Sustentación de Tesis para otorgarse el Título de Licenciada en Educación Artística, especialidad Folklore, mención Danza, a la bachiller BARBOZA PINEDO, Silvana Aide, con fecha y hora de sustentación, siendo el mismo el viernes 14 de noviembre de 2025, a horas 2:00 p.m, en la Sala de Grados;

Que, con documento del Visto, la Directora Académica informa la procedencia de sustentación de tesis de la bachiller BARBOZA PINEDO, Silvana Aide, ya que ha cumplido con los documentos administrativos y académicos, se adjunta copia del Decreto Directoral N° 0127-2025/DA-ENSFJMA de aprobación de tesis, que se realizará el viernes 14 de noviembre de 2025, a las 2:00 p.m. de manera presencial en la Sala de Grados;

Estando a lo informado y visado por la Directora Académica, y el Director de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

EXPEDIENTE: MPT2025-EXT-0051690

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 63B9DD



Artículo 1.- MODIFICAR, el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 00597-2025-ENSFJMA/DG-SG, conforme al siguiente detalle:

Dice:

Artículo 1°.- NOMBRAR, el Jurado Calificador y fecha de Sustentación de Tesis para otorgarse el Título de Licenciada en Educación Artística, especialidad Folklore, mención Danza, a la bachiller BARBOZA PINEDO, Silvana Aide, de acuerdo al siguiente detalle:



FECHA Y HORA	TÍTULO DE TESIS	JURADO CALIFICADOR
Viernes 14 de noviembre de 2025 Hora: 2:00 p.m. Sala de Grados	“El carnaval riojano y su relación con la identidad cultural en estudiantes de nivel secundario de la institución educativa Abilia Ocampo – Rioja”	- Dra. Astocondor Gonzales, Carmen - Presidente. - Mg. Alvarado Alamo, Rosmery Mariela - Secretaria - Mg. Quezada Rolando, David Estuar - Vocal
Asesor: Mg. Eduardo Fiestas Peredo		

Debe decir:

Artículo 1°.- NOMBRAR, el Jurado Calificador y fecha de Sustentación de Tesis para otorgarse el Título de Licenciada en Educación Artística, especialidad Folklore, mención Danza, a la bachiller BARBOZA PINEDO, Silvana Aide, de acuerdo al siguiente detalle:



FECHA Y HORA	TÍTULO DE TESIS	JURADO CALIFICADOR
Martes 18 de noviembre de 2025 Hora: 2:00 p.m. Sala de Grados	“El carnaval riojano y su relación con la identidad cultural en estudiantes de nivel secundario de la institución educativa Abilia Ocampo – Rioja”	- Dra. Astocondor Gonzales, Carmen - Presidente. - Mg. Alvarado Alamo, Rosmery Mariela - Secretaria - Mg. Quezada Rolando, David Estuar - Vocal
Asesor: Mg. Eduardo Fiestas Peredo		

EXPEDIENTE: MPT2025-EXT-0051690

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **63B9DD**



Artículo 2.- PRECISAR, que quedan subsistentes en los demás artículos que contiene la Resolución Directoral N° 00597-2025-ENSFJMA/DG-SG, en todo aquello que no se oponga a la presente.

Artículo 3.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a la interesada y a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arqueadas
Ana del Socorro Polo Vasquez
Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VASQUEZ
Directora General



EXPEDIENTE: MPT2025-EXT-0051690

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **63B9DD**